ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018

ADQUISICION DE PROYECTOR Y EQUIPO DE AUDIO - ID: 349.150

En la ciudad de Asunción, a los Veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo la 09:00 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la única oferta recibida correspondiente al llamado contratación Directa Nº 8/2018 Adquisición de Proyector y Equipo de Audio ID Nº 349150.-

Los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 10/07/18
c. Ofertas de las empresas y documentación anexas 1 (Uno)

Dando lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 10 de Julio de 2018, en el que se constata que se ha abierto la oferta, correspondiente a las firma 1) TUPI RAMOS GENERALES S.A, no habiendo objeciones al respecto. La apertura se realizo de conformidad a las Arts. Nº 2 y 3 de la Res. Nº 522/15 de la DNCP

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de los documentos presentado por el oferente

Descripción del Documento	*TUPI RAMOS GENERALES S.A*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018

ADQUISICION DE PROYECTOR Y EQUIPO DE AUDIO - ID: 349.150

Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede elegir esta empresa mencionada, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

	Cumple	*No cumple*
Capacidad Financiera: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos tres años, 2014, 2015 y 2016.	Cumple	
***Capacidad Financiera**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años, 2014, 2015 y 2016.*	Cumple	
***Capacidad Financiera**: El promedio en los últimos tres años 2014, 2015 y 2016 no deberá ser negativo.*	Cumple	
***Capacidad Técnica:** El oferente deberá presentar en forma de Declaración Jurada que cuenta con soporte técnico certificado (como mínimo 2 técnicos certificados con experiencia mínima de tres años) radicado en el país. Presentar Currículum Vitae, incluir referencias personales y comerciales que lo avalen.*	Cumple	
***Experiencias:** La empresa deberá tener como mínimo un (1) contrato ejecutado por año con entidades públicas o privadas dentro de los cinco (5) últimos años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en relación a provisión de proyector y equipos de audios.*	Cumple	

Análisis de precio ofertado

Ítems	Firmas Oferentes	Monto de Oferta Gs.
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A	Gs. 4.000.000.-

Calificación Legal: La calificación legal de la Firma OFFICE COMPU S.A el representante de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.
Hemos verificados los registros personal de la convocante y constatamos que no se haya comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".-

Cedula / Documentos	Nombre Apellido	SINARH
666.682	Miguel Ángel Riveros	No Registra Datos
747.143	Graciela Margarita Imas de Riveros	No Registra Datos
4.552.693	Lucia Carolina Riveros Imas	No Registra Datos
4.223.972	Graciela Margarita Riveros Imas	No Registra Datos
4.552.695	María Cecilia Riveros Imas	No Registra Datos
4.552.694	Mónica Alexandra Riveros Imas	No Registra Datos
3.525.927	Miguel Ángel Soler Benítez	No Registra Datos

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, sugiere:

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018

ADQUISICION DE PROYECTOR Y EQUIPO DE AUDIO - ID: 349.150

La adjudicación de la firma, **"TUPI RAMOS GENERALES S.A – RUC 80031970-2" por el monto total de Gs. 4.000.000 (Guaranies Cuatro Millones),** por ser esta la única oferta presentada para este llamado.

Visto la resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité proceda a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado, y observando que la oferta se encuentra dentro de la estimaciones del costo calculado por esta convocante. *Se opta por no realizar la consulta sobre el precio ofertado por la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A, por considerar que se ajusta a los precios del mercado actual y la marca del producto ofertado.-*

Finalmente el trabajo de evaluación realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de evaluación, labrándose acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno